

Los aspectos más significativos de convenio de SYRSA AUTOMOCIÓN, son los siguientes:

AMBITO DE APLICACIÓN.- Sevilla (5 centros); Huelva (3 centros); Almería (4 centros)

VIGENCIA.- Desde el 1 de Enero de 2.018 hasta el 31 de Diciembre de 2020.

JORNADA.- 1.770 horas para cada uno de los años de vigencia.

ASUNTOS PROPIOS.- 6 horas.

INCREMENTO SALARIAL.- 2.018 (3+0,5V=3,5%); 2019 (2,1+0,5V=2,6%); 2020 (2,2+0,5=2,6%)

PAGAS EXTRAS.- (3), Pagaderas en los meses de Marzo, Junio y Noviembre

TURNICIDAD.- 3,78€ día de lunes a sábados

COMPLEMENTOS.- De puesto de trabajo y de Incentivos.

PREMIO 25 AÑOS DE ANTIGÜEDAD.- 75% de una mensualidad.

AYUDA HIJOS DISCAPACITADOS.- 60€ mensuales.

ENFERMEDAD Y ACCIDENTE.- Complemento al 100%, hasta 27 meses de baja. Cambio de puesto de trabajo en caso de que fuese necesario.

AYUDA A MEDICAMENTOS.- a partir del cuarto mes de baja.

POLIVALENCIA.- 34,82€ mensuales, en las actividades alternativas a la habitual.

KILOMETRAJE.- 0,23€; **DESAYUNO.-** 3.07€; **COMIDA/CENA.-** 14,77; **HOTEL.-** pagado por la empresa, en caso de pernoctación.

SEGURO DE VIDA.- 7.500€.

CONTRATOS.- Formación 75% del salario; PRÁCTICAS 80% del salario.

TRASLADOS.- 15 días de hotel y 400€ mensuales durante 24 meses.

DESCUENTOS.- del 20% en mano de obra y del 25% en repuestos.

VACACIONES.- 22 días laborables exceptuando sábados domingos y festivos.

TEMPORALIDAD.- No pueden exceder el 30% de la plantilla.

BOLSA DE CONTRATACIÓN.- existe una bolsa con orden de llamada por puesto de trabajo.

CREDITO SINDICAL.- Acumulación hasta el 100% del mimo en una o varias personas.